

Plan de jubilación y retiro

Art. 218 LISR



AseguraNet - Oct. 2013

Un ejercicio de deducibilidad

Si decides garantizar una cantidad de dinero para tu jubilación o retiro, a través de nuestra solución, la deducibilidad se comportaría de la siguiente manera según el Artículo 218 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta a octubre del 2013.

Pago de impuestos **SIN** un plan de jubilación y retiro

Base gravable*
\$ 100,000.00

% de ISR
30%

Impuesto a pagar
\$ 30,000.00

* Base gravable: (Ingresos– Gastos)

Pago de impuestos **CON** un plan de jubilación y retiro

Base gravable*
\$ 100,000.00

% de ISR
30%

Impuesto a pagar
\$ 30,000.00

Primas del plan de jubilación y retiro
\$ 40,000.00

% de deducibilidad del plan
86.82%

Primas deducibles
\$ 34,128.00

Nueva base gravable
\$ 65,272.00
((\$100,000 - \$34,128)

Nuevo impuesto a pagar
\$ 18,276.16